Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL
PODERPÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil
veintidós
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO 05001311000520190095900

Se accede a lo solicitado por la parte demandante y se ORDENA requerir a EXPERIAM DE COLOMBIA S.A para que informe los datos financieros del señor LEON JAIRO DELGADO BOLAÑOS identificados con cedula 5272680, se le concede para ello un término de 10 días so pena de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
(5)

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
veintiocho de marzo de dos mil veintidós

OFICIO Nº 236

Señores,
EXPERIAM DE COLOMBIA S.A
Medellín - Antioquia

Asunto:	Solicitud de información completa
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ALEXANDER DELGADO OCAMPO
Demandado:	LEON JAIRO DELGADO BOLAÑOS
Radicado:	05001-31-10-005-2019- 00959-00

Le COMUNICO que, en el proceso de la referencia, mediante auto de fecha 28 de marzo de 2022 se dispuso: que informe los datos financieros del señor LEON JAIRO DELGADO BOLAÑOS identificados con cedula 5272680, se le concede para ello un término de 10 días so pena de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente,

VERONICA MARIA VALDERRAMA

Secretario
5.